

# PLAN DE ACCIÓN 2022

**ESTA INFORMACIÓN ESTÁ BASADA EN LA CIRCULAR 302 DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**



# ÍNDICE

- **0.- PRINCIPIOS RETORNO A CLASES**
- **1.- FUNCIONAMIENTO**
- **2.- MEDIDAS SANITARIAS**
- **3.- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA**
- **4.- PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS**
- **5.- CONVIVENCIA ESCOLAR**
- **6.- ESTAMENTOS**

# 0.-PRINCIPIOS DEL RETORNO A CLASES

Dignidad del  
Ser Humano

Interés Superior  
del Niño

No  
Discriminación  
Arbitraria

Autonomía de  
los Proyectos  
Educativos

Diversidad  
Cultural-  
Religiosa

Responsabilidad  
de los  
Estudiantes

Flexibilidad

Equidad

# I.- FUNCIONAMIENTO GENERAL

- **JORNADA ESCOLAR COMPLETA:** Este año, se retoma el la Jornada Escolar Completa, que implica tener clases desde las 08:15 hasta las 15:45 Hrs de Lunes a Jueves y de 08:15 a 13:15 los días Viernes.
- **ASISTENCIA PRESENCIAL:** Se ha definido, de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC que este año la asistencia a clases se regulariza de manera presencial y es obligatoria, ya que tiene incidencia en la promoción escolar. Para ello se recuerda que todos los estudiantes deben cumplir como mínimo con el 85% de asistencial anual a clases.
- **AFOROS:** Para este año se eliminan los aforos en las salas de clases hasta el 30 de Mayo. Luego de esa fecha el curso que no cumpla con el 80% de vacunación con esquema completo (2 dosis) deberán restablecer los aforos con un metro de distancia entre estudiantes. Esto implica hacer dos grupos, los que deberán asistir a clases semana por medio. Cuando se cumpla el porcentaje de vacunación (80%), el curso podrá eliminar los aforos.
- **VACUNACIÓN:** Se promueve la vacunación para que cada curso alcance el umbral del 80% por curso con esquema completo (2 dosis).

## 2.- MEDIDAS SANITARIAS

- **USO DE MASCARILLAS:** El uso de mascarillas es obligatorio para toda la comunidad educativa (mayor a 6 años) que ingrese al recinto escolar. Aun cuando estemos en fase de Bajo Impacto Sanitario, se deberá usar de manera permanente. Habrá rutinas de recambio de mascarillas, al ingreso de cada periodo de clases o cuando se estime pertinente. El establecimiento dispondrá de stock para entregar, cuando se requiera.
- **TOMA DE TEMPERATURA:** En el ingreso al recinto escolar, cada persona debe tomarse la temperatura en los tótem habilitados para tal efecto. Este proceso es obligatorio.
- **VENTILACIÓN:** Las salas de clases mantendrán de manera permanente una ventana abierta para que el espacio se pueda ventilar constantemente. Cuando el clima lo permita se habilitará ventilación cruzada para mayor resguardo. Cuando las temperaturas sean muy bajas(invierno), la ventilación se habilitará cada 20 minutos, resguardando así la temperatura al interior de la sala de clases.
- **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** Diariamente el local escolar se sanitiza al inicio de la jornada, en cada una de sus dependencias. Existirá un registro que acredite tal proceso de sanitización, y donde se indique los productos utilizados. Junto a ello, se limpian y sanitizan las mesas y sillas de las salas de clases y el comedor.

## 2.- MEDIDAS SANITARIAS

- **LAVADO DE MANOS/ALCOHOL GEL:** Desde el segundo periodo de clases en adelante, los estudiantes pasarán a lavarse las manos antes del ingreso a sala. Junto a ello, en cada sala de clases habrá un dispensador con alcohol gel, que permita la entrega a los estudiantes toda vez que lo requieran.
- **TRAZABILIDAD:** Con el fin de determinar los contactos estrechos de un estudiante contagiado por COVID, en cada sala de clases, existirá un ordenamiento que indique el lugar de asiento de cada estudiante en sala de clases. El profesor jefe será el responsable de mantener y actualizar este ordenamiento visible, que permita identificar con claridad potenciales contactos estrechos.
- **TURNOS DE ALIMENTACIÓN:** Para llevar a cabo la alimentación JUNAEB, se han realizado distintos turnos, que permita un uso expedito del comedor de los estudiantes. Pasarán almorzar solo dos cursos por turnos, y serán las asistentes de aulas, junto a la encargada del PAE, quienes implementarán y evaluarán estas acciones. En el caso de los estudiantes que estén de manera remota por restricción de aforos, podrán asistir al establecimiento a recibir su alimentación solamente.

# 3.- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA

- Las medidas de Cuarentena para estudiantes, se hará siempre en función de lo informado por la Seremi de Salud y en virtud de las elementos que a continuación se indican:
- **CONTACTO ESTRECHO:** Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.
- **BROTE:** En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.
- **LUGAR DE AISLAMIENTO:** El establecimiento ha habilitado un lugar de aislamiento con ventilación para casos sospechosos o casos confirmados en jornada escolar.

# 3.- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA

| Estado | Descripción  | Medidas  |
|--------|--|--|
| A      | 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul> |
| B      | 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento de los casos</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>                 |



# 3.- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA

| Estado                 | Descripción  | Medidas  |
|------------------------|--|--|
| <b>C</b>               | 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li><li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>                |
| <b>Alerta de BROTE</b> | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li><li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li></ul> |

# 4.- PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

- **PRIORIZACIÓN CURRICULAR:** Durante el presente año, se mantiene la priorización curricular, que permite la organización y trabajo de los programas de estudios y su implementación en las distintas asignaturas del plan de estudios vigente.
- **MONITOREO DEL APRENDIZAJE:** Una de las estrategias para llevar a cabo el monitoreo de los aprendizajes es la aplicación de las evaluaciones del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (Marzo – Junio – Noviembre) que nos permite valorar el avance de los aprendizajes de los estudiantes, junto a otros datos como los procesos evaluativos internos del establecimiento, asistencia, etc.
- **NIVELACIÓN Y REFUERZO:** Con el propósito de reforzar los procesos de lectoescritura, el establecimiento está implementando un plan de intervención con apoyos por curso y con estudiantes focalizados que requieren potenciar las competencias de lectura y escritura. Al mismo tiempo y a partir de los resultados del DIA, se generarán acciones de refuerzo para los aprendizajes por ejes, habilidades y asignaturas mas descendidas.

# 4.- PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

- **EVALUACIONES:** El establecimiento ha actualizado su reglamento de evaluación, que se encuentra publicado en la página web [www.volcanes239.cl/documentos](http://www.volcanes239.cl/documentos) y que indica varias regulaciones, entre ellas, el número de calificaciones mínimas por asignaturas y por otro lado las regulaciones de promoción escolar.
- **ACTIVIDADES REMOTAS:** Se ha creado un Plan de Actividades Remotas, que establece las regulaciones para tal efecto. Aquí se indica que de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Educación **este año no habrá clases online y la obligatoriedad para los establecimientos es solo de clases presenciales. Si hubiese que dividir por aforos a algún curso, producto de que no cumplen con el 80% de vacunación, el grupo que esté desde el hogar trabajará con material pedagógico de guías y el texto del estudiante.** Solo en el caso que un curso completo se vaya en cuarentena al hogar, producto de un BROTE, determinado por la Seremi de Salud, el establecimiento informará la realización de clases online vía Classroom, habilitados en el correo institucional de cada estudiante. Junto a lo anterior y para casos excepcionales debidamente acreditados y en conjunto con el equipo técnico pedagógico se adecuarán estrategias de actividades remotas, para la continuidad del proceso formativo de los estudiantes.

# 5.- CONVIVENCIA

- **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA:** El reglamento de convivencia escolar se encuentra actualizado y lo pueden revisar en la Agenda Escolar entregada a cada uno de sus hijos e hijas o pueden visitar la página web [www.volcanes239.cl/documentos](http://www.volcanes239.cl/documentos) Ahí se detallan las regulaciones, faltas y medidas disciplinarias, resguardando gradualidad y debido proceso.
- **USO DEL UNIFORME:** Se establece que para este año, se retoma el uso obligatorio del uniforme escolar, situación regulada en el reglamento de convivencia escolar. Se indica además que por complejidades de adquisición, se dejará los meses de marzo y abril como transitorios y que desde el mes de Mayo en adelante se exigirá su uso. Cualquier situación particular puede ser comunicada con el profesor jefe o la asistente social de la escuela.
- **PROTOCOLOS:** Frente a casos complejos de convivencia se activan los protocolos definidos en el reglamento de convivencia escolar. Para ello es clave que tanto estudiantes o apoderados puedan informar estas situaciones. Se dejará un registro de estas denuncias y serán canalizadas por la Coordinadora de Convivencia Escolar y Dirección.

## 6.- ESTAMENTOS

- **CONSEJO ESCOLAR:** instancia compuesta por el Director, un representante del Sostenedor, representante de los Profesores, Representante de los Asistentes de la Educación, Representante de los Apoderados, Representante de los Estudiantes. Se encuentra vigente y se reúne 4 veces en el año.
- **CONSEJO DE PROFESORES:** Instancia que permite la revisión y monitoreo permanente de la progresión del aprendizaje de los estudiantes por cursos.
- **CENTRO GENERAL DE PADRES:** Instancia de participación que representa a los padres y apoderados. Participan en distintas reuniones durante el año junto a Dirección, para el apoyo de las actividades que van en beneficio de los estudiantes.
- **CENTRO DE ESTUDIANTES:** Instancia que representa a los estudiantes en las distintas actividades del quehacer pedagógico. Participan en reuniones de manera sistemática con docente asesora.